

Constancia: Manizales, 20 de agosto de 2.020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



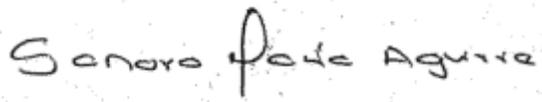
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2019 00754 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO EMBARGO Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se ponen en conocimiento la repuesta proveniente de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL de Manizales, informando que la medida de EMBARGO DE REMANENTES solicitada, no surte efectos en el proceso allí mencionado.

Teniendo en cuenta que no existen medidas cautelares pendientes de practicar, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con lo ordenado en auto del 18 de febrero de 2.020 folio 13 cd. 1, en el sentido de notificar por aviso al demandado JHON EDISON CORREA GONZÁLEZ, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

¹ Publicado por estado No. 082 fijado el 21 de agosto de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d669685930cebb9d691d754a5f6e25345ee48ad7ae93c2f09cf2bae7f9
72fa46**

Documento generado en 20/08/2020 02:18:46 p.m.